

RESOLUCIÓN de la Conselleria de Hacienda y Economía por la que se autoriza una transferencia de crédito de la línea de subvención de concesión directa art. 168.1 C) de la Ley 1/2015 S1890 “Ayudas urgentes paliar la pérdida de bienes de 1ª necesidad de personas físicas afectadas temporal de 29 de octubre de 2024” del capítulo IV del programa 221B00 “Emergencias, Protección Civil y Extinción de Incendios” al capítulo II del mismo programa, de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuestas a las Emergencias por importe de 21.000.000 euros. (Exp. 107.001/25)

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuestas a las Emergencias plantea la necesidad de incrementar la dotación del capítulo II del programa 221B00 “Emergencias, Protección Civil y Extinción de Incendios” por importe de 21.000.000 euros, teniendo en cuenta que con cargo a dicho capítulo del presupuesto ordinario se han atendido gastos extraordinarios derivados de la DANA.

Para su financiación se propone la transferencia de disponibilidades existentes en de la línea de subvención de concesión directa art. 168.1 C) de la Ley 1/2015 S1890 “Ayudas urgentes paliar la pérdida de bienes de 1ª necesidad de personas físicas afectadas temporal de 29 de octubre de 2024” del capítulo IV del mismo programa por el citado importe, una vez se han analizado todas las solicitadas recibidas pagadas y susceptible de pago.

A tal efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley 6/2025 de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, y considerando la competencia para resolver de conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV 9792 de 20 de febrero), de delegación de determinadas competencias en órganos de esta Conselleria, adopta la siguiente Resolución:

Primero: Autorizar una minoración de crédito, en la aplicación presupuestaria 107000000GE00000 G.221B00.48090 S1890 por importe de 21.000.000 euros, que permite la minoración de la línea S1890, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Denominación	Dotación anterior	Modificación alta/baja	Dotación modificada
S1890	Ayudas urgentes paliar la pérdida de bienes de 1ª necesidad de personas físicas afectadas temporal de 29 de octubre de 2024.	128.000.000,00	-21.000.000,00	107.000.000,00

Segundo: Autorizar un incremento de crédito, en las aplicaciones presupuestarias y por los importes, que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Importe
107000000GE00000 G.221B00.22390	14.258.355,67
107000000GE00000 G.221B00.21001	6.741.644,33
Total	21.000.000,00

El subsecretario

Firmado por Carlos Pablo Gracia Calandín,
el 24/07/2025 08:49:16
Cargo: Subsecretario Cons. Hacienda y
Economía